

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez informándole que en este asunto se fijó fecha para diligencia de remate para el día 27 de septiembre avante a las 9:00 am.

En memorial que antecede obra prueba de la publicación en el diario La República con fecha del 10 de septiembre hogaño.

Los términos fueron suspendidos por el Acuerdo que previamente se anexa, los días 14 al 20 de septiembre de 2023.

Obran informes por parte del secuestre.

Sírvase proveer.

Manizales 26 de septiembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO	INTERLOCCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRO LOGISTICO TESORITO S.A.S
DEMANDADOS:	ECO WHEEL SYSTEM S.A.S
RADICADO:	170013103005-2021-00088-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y de cara a la publicación efectuada por el extremo interesado en el diario La República el día domingo 10 de septiembre avante, encuentra el Despacho que no se reúne el requisito contemplado por el artículo 450 del Estatuto Procesal, esto es que, la publicación del aviso de remate se publique con una antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate, teniendo en cuenta la suspensión de términos.

Es por ello que la diligencia que fue programada para el 27 de septiembre no se llevará a cabo y deberá la parte actora solicitar su reprogramación.

Finalmente, se agregan al dossier y se ponen en conocimiento de las partes los informes allegados por el secuestre en esta causa conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

**JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA**